



Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y Riego

Programa Subsectorial de
Irrigaciones



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

CONTRATO DE PRESTAMO N° 9616-PE BIRF - PERU

PROGRAMA NACIONAL DE RIEGO TECNIFICADO PARA UNA AGRICULTURA
CLIMATICAMENTE RESILIENTE

TERMINOS DE REFERENCIA

GERENTE DE OBRAS PARA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE OBRA

**“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL
PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO
PARA EL GRUPO DE GESTIÓN EMPRESARIAL SANTA ROSA
DE PINCO EN EL CENTRO POBLADO SANTA ROSA DE PINCO
- DISTRITO DE PAUCARBAMBA - PROVINCIA DE
CHURCAMP - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA”**



Firmado digitalmente por CHAVEZ
VILLACORTA Alvaro Felipe FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2025 10:27:07 -05:00

CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2420990

Lima, octubre de 2025



Firmado digitalmente por CORNEJO
VALLADOLID Enrique FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-11-2025 14:58:23 -05:00

Av. Alameda del Corregidor N° 155 – La Molina

T: (511) 424-4488

www.gob.pe/psi



Firmado digitalmente por MEDINA
MAYURI Francis Sergio Jean FAU
20414868216 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-12-2025 10:47:07 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y Riego

Programa Subsectorial de
Irrigaciones



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

TERMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORIA INDIVIDUAL DEL GERENTE DE OBRAS PARA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE OBRA

“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA EL GRUPO DE GESTIÓN EMPRESARIAL SANTA ROSA DE PINCO EN EL CENTRO POBLADO SANTA ROSA DE PINCO - DISTRITO DE PAUCARBAMBA - PROVINCIA DE CHURCAMP - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA”

1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 Antecedentes

El **ESTADO PERUANO** ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), un Préstamo para financiar parcialmente el costo del Programa Nacional de Riego Tecnificado para una Agricultura Climáticamente Resiliente, mediante el **Contrato de Préstamo N° 9616-PE** y cuya Unidad Ejecutora es el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI.

El Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, es una entidad ejecutora del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, cuyas acciones se enmarcan en la política del Gobierno Peruano de incrementar la producción y productividad agraria en el país, teniendo por objetivo promover el desarrollo sostenible de los sistemas de riego, el fortalecimiento de las Organizaciones de Usuarios de Agua (OUA's) en el desarrollo de sus capacidades de gestión, así como difundir y apoyar el uso de tecnologías modernas de riego. La finalidad de esta estrategia de intervención, es contribuir al incremento de la producción y productividad agrícola, lo cual permitirá mejorar la rentabilidad del agro y elevar los estándares de vida de los agricultores, contribuyendo a incrementar el PBI Agrario.

Dentro de las acciones del PSI, se tiene previsto promover las tecnologías de riego modernas que impliquen una mejor eficiencia en el uso de agua a nivel parcelario, mediante el otorgamiento de incentivos de riego tecnificado para cubrir total o parcialmente las inversiones que realizan los agricultores para modernizar sus sistemas de riego; dichas acciones están enmarcadas en la Política Nacional Agraria.

Asimismo, la Ley N° 28585, Ley que crea el Programa de Riego Tecnificado, y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 004-2006-AG y modificatorias, constituye la base legal para la ejecución de proyectos de riego tecnificado, cuyo objeto es promocionar el reemplazo progresivo de los sistemas de riego tradicionales en el sector agrícola en general.



Firmado digitalmente por CHAVEZ
VILLACORTA Alvaro Felipe FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2025 10:27:07 -05:00

1.2 Marco Normativo

a) Ley N° 28585, Ley que crea el Programa de Riego Tecnificado y su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 004-2006-AG y sus modificatorias.



Firmado digitalmente por CORNEJO
VALLADOLID Enrique FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-11-2025 14:58:23 -05:00

Decreto Supremo N° 012-2024-EF, del 14/02/2024, que aprueba la operación de endeudamiento externo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, por la suma de US\$ 100,000,000.00 (Cien millones y 00/100 Dólares Americanos), para financiar parcialmente el Programa Nacional de Riego Tecnificado para una Agricultura Climáticamente Resiliente.

Av. Alameda del Corregidor N° 155 – La Molina

T: (511) 424-4488

www.gob.pe/psi



Firmado digitalmente por MEDINA
MAYURI Francis Sergio Jean FAU
20414868216 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-12-2025 10:47:07 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y Riego

Programa Subsectorial de
Irrigaciones



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- c) Acuerdo de Préstamo N° 9616-PE, del 27/02/2024, entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, para financiar el Programa Nacional de Riego Tecnificado para una Agricultura Climáticamente Resiliente, hasta la suma de US\$ 100,000,000.00 (Cien millones y 00/100 dólares americanos).
- d) Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión-Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión – Bienes, Obras, Servicios de No Consultoría y Servicios de Consultoría, Quinta Edición, septiembre 2023. Banco Mundial.
- e) Resolución Directoral N° 025-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI, del 10/04/2024, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Riego Tecnificado para una Agricultura Climáticamente Resiliente.
- f) Resolución Directoral N° 026-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI, del 24/04/2024, que aprueba el Plan de Implementación del Programa Nacional de Riego Tecnificado para una Agricultura Climáticamente Resiliente.
- g) Plan de Adquisiciones del Programa Nacional de Riego Tecnificado para una Agricultura Climáticamente Resiliente.
- h) Resolución Directoral N° 069-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI, del 08/07/2024, que aprueba el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del Programa Nacional de Riego Tecnificado para una Agricultura Climáticamente Resiliente (PNRT).
- i) Resolución Directoral N° 070-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI, del 08/07/2024, que aprueba el Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI) del Programa Nacional de Riego Tecnificado para una Agricultura Climáticamente Resiliente (PNRT).
- j) Resolución Jefatural N° 00041-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGERT (31.10.2024), que aprueba administrativamente el Expediente Técnico del proyecto GGE SANTA ROSA DE PINCO de CUI 2420990.

1.3 Objetivo del proyecto

El Objetivo del proyecto es el incremento de la productividad agrícola en el ámbito del **GRUPO DE GESTIÓN EMPRESARIAL - GGE SANTA ROSA DE PINCO**, ubicado en la Localidad Santa Rosa de Pinco del distrito de Paucarbamba, Provincia de Churcampa, Departamento de Huancavelica, lo que permitirá en un área similar de producción, un mayor rendimiento (TM/Ha), con la consecuente elevación de los ingresos económicos de las familias dedicadas al agro en la zona de ejecución del proyecto. Esto se logrará con la implementación de un sistema de riego tecnificado por aspersión.



1.4 Generalidades del proyecto

Firmado digitalmente por CHAVEZ
VILLACORTA Alvaro Felipe FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2025 10:27:07 -05:00

1.4.1 Ubicación:

- **Política:**
 - Departamento : Huancavelica
 - Provincia : Churcampa
 - Distrito : Paucarbamba
 - Comunidad : Santa Rosa de Pinco



Firmado digitalmente por CORNEJO
VALLADOLID Enrique FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-11-2025 14:58:23 -05:00

• Administración y manejo del agua con fines agrícolas:

Junta de Usuarios : Sector Hidráulico Menor Putaja Upamayo – Mantaro Clase B
Comisión de Usuarios : Paucarbamba

Av. Alameda del Corregidor N° 155 – La Molina

T: (511) 424-4488

www.gob.pe/psi



Firmado digitalmente por MEDINA
MAYURI Francis Sergio Jean FAU
20414868216 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-12-2025 10:47:07 -05:00



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego

Programa Subsectorial de Irrigaciones



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Comités de Usuarios : Duranpuquio Antacerco, Ninabamba y Santa Rosa de Pinco
AAA : Mantaro .
ALA : Mantaro Huancayo

1.4.2 Accesibilidad a la zona del proyecto:

El acceso a la zona de proyecto desde la ciudad de Lima es como sigue:

Cuadro N° 01
Accesos y Vías de Comunicación Vía Terrestre

Descripción de vías	Tipo de vía	Longitud (Km)	Tiempo promedio de recorrido
Lima - Huancayo	Asfaltado	300	7 horas (Camioneta)
Huancayo – Paucarbamba	Asfaltado	156	4.5 horas (Camioneta)
Paucarbamba - Proyecto	Trocha Carrozable	3.5	0.2 horas (Camioneta)
TOTAL		459.5	11.7 horas

Fuente: Expediente Técnico aprobado

Cuadro N° 02
Accesos y Vías de Comunicación Vía Aérea

Descripción de vías	Tipo de vía	Longitud (Km)	Tiempo promedio de recorrido
Lima - Ayacucho	Aéreo	-	1.0 horas (avión)
Ayacucho – Churcampa	Asfaltado	96	2.3 horas (Camioneta)
Churcampa – Paucarbamba	Afirmado	50	1.4 hora (Camioneta)
Paucarbamba - Proyecto	Trocha Carrozable	3.5	0.2 horas (Camioneta)
TOTAL			4.9 horas

1.5 Metas de la obra del proyecto

El proyecto consiste en el mejoramiento del nivel tecnológico en la actividad agrícola para los beneficiarios del GGE SANTA ROSA DE PINCO, con la instalación del sistema de riego tecnificado por aspersión, así como la asistencia técnica en el señalado sector de en un total de 79.65 hectáreas, los beneficiarios pertenecen a la Comité de Usuarios del centro poblado Santa Rosa de Pinco del distrito de Paucarbamba, Provincia de Churcampa, Departamento de Huancavelica y está constituido por 150 familias. El proyecto contempla las siguientes metas:

Cuadro N° 03
Resumen de Metas físicas

Descripción	META	UNIDAD
CANAL I		
TOMA LATERAL C/POZA DE CAPTACIÓN Y VALVULA DE CONTROL	1	UNIDAD

Av. Alameda del Corregidor N° 155 – La Molina

T: (511) 424-4488

www.gob.pe/psi



Firmado digitalmente por MEDINA MAYURI Francis Sergio Jean FAU 20414868216 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 02-12-2025 10:47:07 -05:00



Firmado digitalmente por CHAVEZ VILLACORTA Alvaro Felipe FAU 20414868216 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 02-12-2025 10:27:07 -05:00



Firmado digitalmente por CORNEJO VALLADOLID Enrique FAU 20414868216 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 19-11-2025 14:58:23 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y Riego

Programa Subsectorial de
Irrigaciones



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Ítem	Descripción	META	UNIDAD
2	DESARENADOR - SEDIMENTADOR	1	UNIDAD
3	LINEA DE CONDUCCIÓN (Captación - Desarenador)	6	ML
4	RESERVORIO DE GEOMEMBRANA (RES 2) Y OBRAS ANEXAS 2187m3 (01 UNIDAD)	2187	M3
5	CONTADOR DE CAUDAL (01 UNIDAD)	1	UNIDAD
6	RED TUBERÍA PRINCIPAL PVC (3,835.45m)	3835.45	ML
7	CRUCE TUBERIA EN CAMINOS (06 UNIDADES)	6	UNIDAD
8	CÁMARA ROMPE CARGA CON CONTROL DE NIVEL (02 UNIDADES)	2	UNIDAD
9	VÁLVULA DE SECCIONAMIENTO (03 UNIDADES)	3	UNIDAD
10	VÁLVULA HIDRÁULICA REDUCTORA DE PRESION + ALIVIO (04 UNIDADES)	4	UNIDAD
11	VÁLVULA PARCELARIAS HIDRAULICA REDUCTORA DE PRESION (06 UNIDADES)	6	UNIDAD
12	VÁLVULA DE DESAGUE RED PRINCIPAL (03 UNIDADES)	3	UNIDAD
13	VÁLVULA DE VENTOSA EN RED PRINCIPAL (06 UNIDADES)	6	UNIDAD
14	VÁLVULA PARCELARIAS CON MANDO MANUAL (04 UNIDADES)	4	UNIDAD
15	VÁLVULA PARCELARIAS PVC (30 UNIDADES)	30	UNIDAD
16	VÁLVULA HIDRÁULICA DE PRESIÓN ESTABLECIDA (15 UNIDADES)	15	UNIDAD
17	RED TUBERÍA PARCELARIA PVC (11,881.65m)	11881.65	ML
18	EMISORES DE RIEGO-ASPERSION (678 UNIDADES)	678	UNIDAD
19	DESAGUE TUBERIA PARCELARIA (44 UNIDADES)	44	UNIDAD
CANAL II			
1	TOMA LATERAL C/POZA DE CAPTACIÓN Y VALVULA DE CONTROL	1	UNIDAD
2	DESARENADOR - SEDIMENTADOR	1	UNIDAD
3	DESARENADOR - SEDIMENTADOR PARA RESERVORIO EXISTENTE	1	UNIDAD
4	LINEA DE CONDUCCIÓN (Captación - Desarenador)	6	ML
5	RESERVORIO DE GEOMEMBRANA (RES 2) Y OBRAS ANEXAS 458m3 (01 UNIDAD)	458	M3
6	MEJORAMIENTO DE IBRAS CONEXAS DEL RESERVORIO EXISTENTE DE 500 M3 (01 UNIDAD)	1	UNIDAD
7	CONTADOR DE CAUDAL (02 UNIDADES)	2	UNIDAD
8	RED TUBERÍA PRINCIPAL PVC (10,626.78m)	10626.78	UNIDAD
9	CRUCE TUBERIA EN CAMINOS (07 UNIDADES)	7	UNIDAD
10	CÁMARA ROMPE CARGA CON CONTROL DE NIVEL (04 UNIDAD)	4	UNIDAD
11	VÁLVULA DE SECCIONAMIENTO (01 UNIDAD)	1	UNIDAD
12	VÁLVULA HIDRÁULICA REDUCTORA DE PRESION + ALIVIO (08 UNIDADES)	8	UNIDAD
13	VÁLVULA HIDRÁULICA REDUCTORA DE PRESION (01 UNIDAD)	1	UNIDAD
14	VÁLVULA DE DESAGUE RED PRINCIPAL (06 UNIDADES)	6	UNIDAD
15	VÁLVULA DE VENTOSA EN RED PRINCIPAL (11 UNIDADES)	11	UNIDAD
16	VÁLVULA PARCELARIAS HIDRAULICA REDUCTORA DE PRESION (06 UNIDADES)	6	UNIDAD
7	VÁLVULA PARCELARIAS CON MANDO MANUAL (06 UNIDADES)	6	UNIDAD
8	VÁLVULA PARCELARIAS PVC (141 UNIDADES)	141	UNIDAD
9	VÁLVULA HIDRÁULICA DE PRESIÓN ESTABLECIDA (31 UNIDADES)	31	UNIDAD
20	RED TUBERÍA PARCELARIA PVC (32,640.00m)	32640	UNIDAD
21	EMISORES DE RIEGO-ASPERSION (1888 UNIDADES)	1888	UNIDAD



Firmado digitalmente por CHAVEZ
VILLACORTA Alvaro Felipe FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2025 10:27:07 -05:00



Firmado digitalmente por CORNEJO
VALLADOLID Enrique FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-11-2025 14:58:23 -05:00

Av. Alameda del Corregidor N° 155 – La Molina

T: (511) 424-4488

www.gob.pe/psi



Firmado digitalmente por MEDINA
MAYURI Francis Sergio Jean FAU
20414868216 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-12-2025 10:47:07 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y Riego

Programa Subsectorial de
Irrigaciones



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Ítem	Descripción	META	UNIDAD
22	DESAGUE TUBERIA PARCELARIA (156 UNIDADES)	156	UNIDAD
	CANAL III		
1	TOMA LATERAL C/POZA DE CAPTACIÓN Y VALVULA DE CONTROL	1	UNIDAD
2	DESARENADOR - SEDIMENTADOR	1	UNIDAD
3	LINEA DE CONDUCCIÓN (Captación - Desarenador)	6	ML
4	RESERVORIO DE GEOMEMBRANA (RES 3) Y OBRAS ANEXAS 482m3 (01 UNIDAD)	2187	M3
5	CONTADOR DE CAUDAL (01 UNIDAD)	1	UNIDAD
6	RED TUBERÍA PRINCIPAL PVC (3,769.69m)	3835.45	ML
7	CRUCE TUBERIA EN CAMINOS (03 UNIDADES)	3	UNIDAD
8	VÁLVULA DE SECCIONAMIENTO (01 UNIDAD)	1	UNIDAD
9	VÁLVULA HIDRÁULICA REDUCTORA DE PRESION (02 UNIDADES)	2	UNIDAD
10	VÁLVULA DE DESAGUE RED PRINCIPAL (02 UNIDADES)	2	UNIDAD
11	VÁLVULA DE VENTOSA EN RED PRINCIPAL (04 UNIDADES)	4	UNIDAD
12	VÁLVULA PARCELARIAS HIDRAULICA REDUCTORA DE PRESION (01 UNIDAD)	1	UNIDAD
13	VÁLVULA PARCELARIAS CON MANDO MANUAL (03 UNIDADES) ok	3	UNIDAD
14	VÁLVULA PARCELARIAS PVC (49 UNIDADES)	49	UNIDAD
15	VÁLVULA HIDRÁULICA DE PRESIÓN ESTABLECIDA (06 UNIDADES)	6	UNIDAD
16	RED TUBERÍA PARCELARIA PVC (11,489.57m)	11489.57	UNIDAD
17	EMISORES DE RIEGO-ASPERSION (674 UNIDADES)	674	UNIDAD
18	DESAGUE TUBERIA PARCELARIA (52 UNIDADES)	52	UNIDAD

Fuente: Expediente Técnico aprobado

2. OBJETIVO DEL LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y DE LOS SERVICIOS

Establecer las condiciones, características y pautas para la prestación de los servicios de la consultoría individual¹ de un profesional a cargo de la **GERENTE DE OBRAS PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA EL GRUPO DE GESTIÓN EMPRESARIAL SANTA ROSA DE PINCO EN EL CENTRO POBLADO SANTA ROSA DE PINCO - DISTRITO DE PAUCARBAMBA - PROVINCIA DE CHURCAMPA - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA”.**

El consultor será el responsable de la supervisión, administración, gestión, seguimiento, evaluación y conformidad de las actividades que desarrolle el Contratista a cargo de la ejecución de la obra del proyecto, que se ejecuta bajo el **CONTRATO N° ____-2025-MIDAGRI-PSI/PNRT** (en adelante Contrato de obra o Contrato de ejecución de obra) y normatividad aplicable, en concordancia con el Expediente Técnico aprobado, los instrumentos de gestión ambiental y social, los presentes Términos de Referencia.

Los Consultores individuales se requerirán en proyectos que por su planteamiento del expediente técnico no requieran un equipo de expertos, que tampoco requieran de un asistente de supervisión y donde la experiencia y calificaciones del Gerente de Obras (Supervisor) es el requisito primordial.

Av. Alameda del Corregidor N° 155 – La Molina

T: (511) 424-4488

www.gob.pe/psi



Firmado digitalmente por MEDINA
MAYURI Francis Sergio Jean FAU
20414868216 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-12-2025 10:47:07 -05:00



Firmado digitalmente por CHAVEZ
VILLACORTA Alvaro Felipe FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2025 10:27:07 -05:00



Firmado digitalmente por CORREA
VALLADOLID Enrique FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-11-2025 14:58:23 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y Riego

Programa Subsectorial de
Irrigaciones



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Cabe indicar que en el marco del señalado CONTRATO N° ____-2025-MIDAGRI-PSI/PRNT, el Gerente de Obras es equivalente a Supervisor de Obras y asume todos los roles y funciones asignados al mismo.

3. FINALIDAD PUBLICA

La presente contratación tiene por finalidad mejorar el nivel socio económico de los pobladores de la zona, cuya actividad principal es la agricultura y que necesitan de mecanismos para mejorar el riego de sus cultivos, la cual se logrará con la ejecución del siguiente proyecto:

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA EL GRUPO DE GESTIÓN EMPRESARIAL SANTA ROSA DE PINCO EN EL CENTRO POBLADO SANTA ROSA DE PINCO - DISTRITO DE PAUCARBAMBA - PROVINCIA DE CHURCAMPA - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA.

Asimismo, tiene como finalidad la contar con una efectiva y eficiente supervisión y control de la obra, y sobre los procedimientos a ejecutarse conforme al Expediente Técnico de Obra.

4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

5. ANTICIPO

No aplica.

6. REAJUSTES

No aplica.

7. ALCANCE DEL SERVICIO, TAREAS (COMPONENTES) Y PRODUCTOS PREVISTOS

a) Normas técnicas reglamentarias para la supervisión de la obra

El consultor deberá prestar los servicios de acuerdo con las disposiciones legales, el Contrato de ejecución de obra, los instrumentos ambientales y sociales del Proyecto acordados con el Banco Mundial y marco normativo y normas que se encuentren vigentes, incluidas en las Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico de obra aprobado, como las que a continuación se señala, sin ser limitativas:

- ✓ Reglamento Nacional de Construcciones.
- ✓ Normas de Inacal.
- ✓ Norma Técnica Peruana NTP - ISO 1452: 2011, Tubería PVC-U
- ✓ Norma Técnica Peruana NTP - ISO 399.002: 2015, Tubería PVC-SP
- ✓ Norma Técnica Peruana NTP - ISO 4427: 2008, Tubería HDPE
- ✓ Norma ISO 4422: 1990 - PIPES AND FITTING MADE OF UNPLASTIZED POLYVINYL CHLORIDE FOR WATER SUPPLY.SPECIFICATIONS)



Firmado digitalmente por CHAVEZ
VILLACORTA Alvaro Felipe FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2025 10:27:07 -05:00



Firmado digitalmente por CORNEJO
VALLADOLID Enrique FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-11-2025 14:58:23 -05:00

Av. Alameda del Corregidor N° 155 – La Molina

T: (511) 424-4488

www.gob.pe/psi



Firmado digitalmente por MEDINA
MAYURI Francis Sergio Jean FAU
20414868216 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-12-2025 10:47:07 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y Riego

Programa Subsectorial de
Irrigaciones



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- ✓ Normas ACI (American Concrete Institute).
- ✓ Normas ASTM (American Society for Testing Materiales).
- ✓ Normas U.S.B.R. (U.S. Bureau of Reclamation).
- ✓ Normas AISC (American Institute of Steel Construction).
- ✓ Normas de la AASHTO (American Association of State Highway and Transportation Officials).

b) Plazo de ejecución

El plazo del servicio comprende lo siguiente:

- La etapa de **Supervisión de la ejecución física de la obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA EL GRUPO DE GESTIÓN EMPRESARIAL SANTA ROSA DE PINCO EN EL CENTRO POBLADO SANTA ROSA DE PINCO - DISTRITO DE PAUCARBAMBA - PROVINCIA DE CHURCAMPA - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA”**, es hasta ciento ochenta (180).
- La etapa de **Supervisión antes de la Orden proceder** hasta cinco (05) días calendarios, antes de la emisión la señala Orden Proceder.
- La etapa de **Recepción definitiva de Obra** es hasta siete (07) días calendario, a partir del día siguiente de emitido el Certificado de Terminación de las Obras hasta la recepción definitiva de la obra.
- La etapa de **Revisión de la Liquidación de obra** es de cincuenta y seis (56) días calendario, a partir del día siguiente de la recepción definitiva de obra.
- La etapa de **Periodo de Responsabilidad por Defectos (*)** es ciento ochenta (180) días calendarios, a partir del día siguiente de la emisión recepción definitiva de obra.

La etapa de **Revisión de la Liquidación de obra** está comprendida dentro del **Periodo de Responsabilidad por Defectos**

El inicio del servicio del consultor comienza en la fecha que se estipule en el Contrato de Consultoría Individual.



Firmado digitalmente por CHAVEZ
VILLACORTA Alvaro Felipe FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2025 10:27:07 -05:00

El consultor desarrolla sus servicios en forma personal a tiempo completo y con dedicación exclusiva desde la etapa de **Supervisión de la ejecución física de la obra** hasta la etapa de **Recepción definitiva de Obra**.

El Consultor presta servicios durante la etapa **Revisión de la Liquidación de obra** y hasta la emisión del Certificado de Responsabilidad de Defectos.



Firmado digitalmente por CORNEJO
VALLADOLID Enrique FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-11-2025 14:58:23 -05:00

(*) la etapa de **Periodo de Responsabilidad por Defectos**, tiene una duración de 180 días, se computa a partir de la recepción definitiva de la obra. Teniendo en cuenta que en esta etapa el Consultor tiene una carga de actividades menor al orientar sus funciones a la corrección de defectos, el consultor podrá contratar nuevos servicios una vez iniciado el **Periodo de Responsabilidad por Defectos**.

Av. Alameda del Corregidor N° 155 – La Molina
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi



Firmado digitalmente por MEDINA
MAYURI Francis Sergio Jean FAU
20414868216 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-12-2025 10:47:07 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y Riego

Programa Subsectorial de
Irrigaciones



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

La prórroga del plazo de la etapa de **Periodo de Responsabilidad por Defectos** no genera reconocimiento adicional de ningún pago, por ningún concepto a favor del Supervisor de Obra.

c) Requisitos mínimos

El Consultor Individual deberá presentar evidencia documentada acreditando que cumple con los siguientes requisitos mínimos:

(a) Experiencia del Consultor Individual,

a.1 Experiencia General

Con Título Profesional en Ing. Civil o Ing. Agrícola o Agronomía o equivalente en su país de origen, con **cuatro (04) años de experiencia general**

a.2 Experiencia Específica

Contar con **dos (02) años** de experiencia como residente, inspector o supervisor en obras de riego con fines agrícolas u obras de agua y saneamiento; de los cuales **un (01) año** debe ser en instalación o construcción de estructuras nuevas o reconstrucción o remodelación o mejoramiento o renovación o ampliación o habilitación, de obras de riego tecnificado (aspersión o goteo o microaspersión).

Con cursos de capacitación en riego tecnificado y/o cursos de capacitación en ejecución de obras públicas y/o valorizaciones de obras públicas y/o liquidación de obras públicas

El Consultor deberá contar con colegiatura y habilitación vigente durante toda la ejecución de la obra, debiendo el Consultor Individual adjudicado presentar la colegiatura y habilitación respectiva para la suscripción del contrato del Consultor Individual mediante la verificación en el sistema virtual del Colegio de Ingenieros del Perú (CIP).

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape) para el cómputo del tiempo de dicha experiencia solo se considerará una vez el periodo traslapado.

Todas las constancias o certificados deberán indicar expresamente el periodo efectivo de cada servicio consignado.

En el caso de los profesionales titulados en el extranjero, para el cumplimiento del perfil, según la especialidad requerida, se aceptarán títulos profesionales con denominaciones diferentes a la nacional, mediante la revalidación u homologación o reconocimiento de estudios, grados y títulos obtenidos en otros países que puede ser emitidos por universidades peruanas autorizadas por la Superintendencia de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) cuya presentación es a la adjudicación del contrato de Consultor Individual.



Firmado digitalmente por CHAVEZ
VILLACORTA Alvaro Felipe FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2025 10:27:07 -05:00



Firmado digitalmente por CORNEJO
VALLADOLID Enrique FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-11-2025 14:58:23 -05:00

Av. Alameda del Corregidor N° 155 – La Molina

T: (511) 424-4488

www.gob.pe/psi



Firmado digitalmente por MEDINA
MAYURI Francis Sergio Jean FAU
20414868216 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-12-2025 10:47:07 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y Riego

Programa Subsectorial de
Irrigaciones



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

d) Actividades y responsabilidades generales del Consultor:

El Consultor brindará los servicios necesarios para la correcta Supervisión de la Obra, la cual se realizará de acuerdo a Contrato de ejecución de obra y sus respectivas enmiendas y los presentes Términos de Referencia; por lo que las actividades que realiza el Consultor serán congruentes con dichos documentos para su ejecución de forma total.

Estos servicios comprenderán todo lo relacionado a la supervisión, inspección, control técnico, control de la conservación del entorno ambiental de la obra y control administrativo de las actividades a ejecutarse, orientadas a lograr que la obra se ejecute de acuerdo con los diseños y especificaciones del Expediente Técnico correspondiente y velando por la calidad de la misma y cumpliendo con las medidas ambientales y sociales establecidas en los instrumentos AS (ambiental social) del proyecto.

El Consultor es el profesional competente nombrado por el Contratante mediante notificación al Contratista, responsable de supervisar la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato de Ejecución de la Obra y desarrollará el servicio en forma personal, a tiempo completo y con dedicación exclusiva durante la ejecución de las obras y recepción de obra.

El Consultor suministrará totalmente los servicios necesarios para una eficiente supervisión y control de la obra, tanto en los aspectos técnicos y administrativos como en el económico-financiero, utilizando para ello los documentos que conforman el Expediente Técnico, el Contrato de Supervisión, disposiciones legales y normativas vigentes sobre la materia.

El Consultor debe exigir en cada momento al ejecutor de obra (Contratista), disponga de los equipos y personal suficiente para el cumplimiento del Cronograma de obra, siendo esto independiente del número de profesionales y equipos ofertados o de su rendimiento.

Sin exclusión de las obligaciones que corresponden al Gerente de Obras (Supervisor), conforme a las disposiciones legales vigentes y que son inherentes como tal a la Supervisión de la Obra y la Liquidación de la misma, el Gerente de Obras (Supervisor) realiza las siguientes acciones:



Firmado digitalmente por CHAVEZ
VILLACORTA Alvaro Felipe FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2025 10:27:07 -05:00

- i. Revisar el Expediente Técnico de Obra (estudios definitivos) para identificar riesgos relacionados a complementaciones y/o modificaciones que considere indispensables al estudio, así como indicar riesgos de probables presupuestos adicionales y deductivos de obra; y formular oportunamente las recomendaciones con medidas de mitigación.
- ii. Durante la ejecución de la obra y previa a la recepción de la misma, el Gerente de Obras (Supervisor) deberá velar que se cumplan las medidas ambientales y sociales exigidas en los instrumentos ambientales y sociales (IGA o Ficha Técnica Ambiental Social FTAS y PMAS-C) del Proyecto y los que resulten necesarios para la ejecución de la obra, así como, las especificaciones técnicas del proyecto.



Firmado digitalmente por CORNEJO
VALLADOLID Enrique FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-11-2025 14:58:23 -05:00

Av. Alameda del Corregidor N° 155 – La Molina
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi



Firmado digitalmente por MEDINA
MAYURI Francis Sergio Jean FAU
20414868216 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-12-2025 10:47:07 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y Riego

Programa Subsectorial de
Irrigaciones



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- iii. Revisión y verificación de los trazos y niveles topográficos en general. En caso de existir discrepancias con el ejecutor de obra (Contratista), ejecutará conjuntamente con él la verificación de los mismos.
- iv. Revisar detalladamente el Calendario de Avance de Obra Valorizado (CAO), Calendario de Adquisición de Materiales (CAM) y Utilización de Equipos Mecánicos o documentos similares que el ejecutor de obra (Contratista) presenta a la Entidad para la firma del Contrato de ejecución de obra y antes del inicio de la obra; emitiendo su conformidad o de ser el caso, las observaciones respectivas para que sean subsanadas por el Contratista. La emisión de la referida conformidad de documento antes de inicio de obra.
- v. Seguimiento a la utilización del anticipo otorgado al Contratista, cuando corresponda, de conformidad de expediente técnico y el Plan de Inversión por el total del anticipo otorgado.
- vi. Ejecutar el control, la fiscalización e inspección de la obra, verificando constante y oportunamente que los trabajos se ejecuten de acuerdo a los planos, especificaciones técnicas y en general, con toda la documentación que conforma el Expediente Técnico correspondiente.
- vii. Controlar el avance de la obra con el detalle suficiente de cada una de sus actividades, desde el inicio hasta su conclusión.
- viii. Ejecutar el control físico económico y financiero de la obra, efectuando detallada y oportunamente la medición y valorización de las cantidades de obra ejecutada.
- ix. Paralelamente a la ejecución de la obra, deberá ir efectuando la verificación de los metrados de obra con el fin de contar con los metrados realmente ejecutados correspondientes a cada una de las partidas del Presupuesto de obra.
- x. Inspección y verificación permanente de la calidad y cantidad de los materiales, equipos, el sistema de trabajo y Obra, así como el control físico de los mismos.
- xi. Emitir el Certificado de Terminación de las Obras una vez culminada la obra conforme se estipula en el Contrato de obra, detallando las metas del proyecto.
- xii. Emitir el Certificado de Responsabilidad de Defectos al culminar el periodo de responsabilidad de defectos y cuando haya verificado que el contratista haya corregido todos los defectos notificados (**).
- xiii. Asegurar que el Contratista ejecuta sus obligaciones bajo el Contrato de obra. Para lo cual, el Consultor deberá, sin que ello sea limitativo:



Firmado digitalmente por CHAVEZ
VILLACORTA Alvaro Felipe FAU
20414868216 hard
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 02-12-2025 10:27:07 -05:00



Firmado digitalmente por CORNEJO
VALLADOLID Enrique FAU
20414868216 hard
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 19-11-2025 14:58:23 -05:00

1. *revisar y aprobar el Plan de Gestión Social y Ambiental del Contratista (PGAS-C), incluidas todas las actualizaciones y revisiones en las frecuencias especificadas en el Contrato de obra del Contratista (normalmente no menos de una vez cada 6 meses);*
2. *revisar todos los demás documentos del Contratista aplicables relacionados con aspectos de AS, incluido el manual de salud y seguridad, el plan de gestión*

Av. Alameda del Corregidor N° 155 – La Molina

T: (511) 424-4488

www.gob.pe/psi



Firmado digitalmente por MEDINA
MAYURI Francis Sergio Jean FAU
20414868216 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-12-2025 10:47:07 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y Riego

Programa Subsectorial de
Irrigaciones



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

de seguridad, el Informe de Gestión Ambiental (IGA o FTAS), el Plan de Manejo Ambiental Social Complementario (PMAS-C), el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI), Procedimiento de Gestión de Mano de Obra (PGMO) y Marco de Participación de Pueblos Indígenas (MPPI);

3. *validar la adecuada implementación de los instrumentos AS de cada intervención*
4. *revisar y considerar los riesgos e impactos de AS de cualquier propuesta de cambio de diseño y asesorar si existen implicaciones para el cumplimiento de IGA o FTAS, PMAS-C, PGAS, consentimiento / permisos y otros requisitos relevantes del proyecto;*
5. *llevar a cabo, según sea necesario, auditorías, supervisiones y / o inspecciones de cualquier sitio donde el Contratista esté llevando a cabo actividades bajo su Contrato de obra, para verificar el cumplimiento del Contratista con los requisitos de AS (incluidas los requisitos de EAS y ASx);*
6. *llevar a cabo auditorías e inspecciones de los registros de accidentes del Contratista, registros de enlace con la comunidad, hallazgos de monitoreo y otra documentación relacionada con AS, según sea necesario, para confirmar el cumplimiento del Contratista con los requisitos de AS (incluyendo los requisitos de EAS / ASx pertinentes);*
7. *determinar medidas correctivas y sus plazos para la implementación en caso de incumplimiento de las obligaciones de AS del Contratista;*
8. *asegurar la representación adecuada en las reuniones relevantes, incluidas las reuniones de sitio y las reuniones de progreso para discutir y acordar las acciones apropiadas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de AS;*
9. *verificar que los informes producidos por el Contratista (contenido y oportunidad) estén de acuerdo con las obligaciones contractuales del Contratista;*
10. *revisar y criticar, de manera oportuna, la documentación de AS del Contratista (incluidos los informes regulares y los informes de incidentes) con respecto a la precisión y eficacia de la documentación;*
11. *enlazar, de vez en cuando y según sea necesario, con las partes interesadas del proyecto para identificar y discutir cualquier problema de AS real o potencial;*
12. *establecer y mantener un mecanismo de atención de reclamos que incluya los tipos de reclamos que se registrarán y cómo proteger la confidencialidad, p. ej. de los que denuncian alegatos de EAS y / o ASx.*
13. *llevar a cabo las siguientes actividades consistentes con el Contrato de Obras a ser supervisadas, incluyendo pero no limitado a lo siguiente:*

(a) apoyar al Contratante de las Obras para organizar una charla de EAS/ASx, garantizar una representación adecuada en la charla ;

(b) monitorear el cumplimiento del Contratista de sus obligaciones de Prevención y Respuesta EAS/ASx en el Contrato de Obras, y tomar las medidas contractuales apropiadas si se identifica un incumplimiento, incluso cuando una junta de resolución de disputas identifique un posible incumplimiento;



Firmado digitalmente por CHAVEZ
VILLACORTA Alvaro Felipe FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2025 10:27:07 -05:00



Firmado digitalmente por CORNEJO
VALLADOLID Enrique FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-11-2025 14:58:23 -05:00

Av. Alameda del Corregidor N° 155 – La Molina

T: (511) 424-4488

www.gob.pe/psi



Firmado digitalmente por MEDINA
MAYURI Francis Sergio Jean FAU
20414868216 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-12-2025 10:47:07 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y Riego

Programa Subsectorial de
Irrigaciones



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- (c) asegurarse de que cualquier denuncia de EAS y/o ASx que reciba el Consultor se documente, se mantenga la confidencialidad adecuada y se presente de inmediato al Contratante y al Contratista;
- (d) antes de su contratación para las Obras, verificar que cualquier subcontratista propuesto no mencionado en el Contrato de obra esté calificado de acuerdo con las disposiciones de la declaración sobre EAS/ASx para subconsultores;
- (e) proporcionar el apoyo adecuado y los documentos pertinentes que una junta de resolución de disputas pueda necesitar para revisar el cumplimiento contractual de EAS/ASx;

xiv) El Consultor deberá:

- (a) Notificar de inmediato al Contratante sobre cualquier incumplimiento por parte del Contratista de cumplir con sus obligaciones EAS y ASx;
- (b) Notificar de inmediato al Contratante sobre cualquier alegato, incidente o accidente que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo sobre el ambiente, las comunidades afectadas, el público, el Personal del Contratante, el Personal del Contratista o los Expertos. En caso de EAS y / o ASx, mientras se mantiene la confidencialidad según corresponda, el tipo de denuncia (explotación sexual, abuso sexual o acoso sexual), género y edad de la persona que experimentó el presunto incidente deben incluirse en la información. El Consultor deberá proporcionar detalles completos de tales incidentes o accidentes al Contratante dentro del plazo acordado con el Contratante;
- (c) Informar y compartir de inmediato con el Contratante notificaciones sobre incidentes o accidentes de AS proporcionados al Consultor por el Contratista, y según lo requiera el Contratista como parte del Informe de Avance;
- (d) Compartir con el Contratante de manera oportuna los indicadores AS del Contratista, según se requiera del Contratista como parte de los Informes de Avance.

e) Actividades específicas y responsabilidades del Consultor

A continuación, se presenta una relación de actividades específicas y responsabilidades del Consultor, sin que éstas sean limitativas. La relación de actividades es de aplicación para obras similares.



Firmado digitalmente por CHAVEZ
VILLACORTA Alvaro Felipe FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2025 10:27:07 -05:00

i. Actividades y responsabilidades del Consultor previo a la Orden Proceder

1. Revisar y aprobar el Programa de Ejecución de Obra presentado por el Contratista.

Revisar detalladamente el Calendario de Avance de Obra Valorizado (CAO), Calendario de Adquisición de Materiales (CAM), diagramas de CPM y PERT o similares y Utilización de Equipos Mecánicos o documentos similares que el ejecutor de obra (Contratista) presenta a la Entidad para la firma del Contrato de ejecución de obra y antes del inicio de la obra. La emisión de la referida conformidad de documento antes de inicio de obra



Firmado digitalmente por CORNEJO
VALLADOLID Enrique FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-11-2025 14:58:23 -05:00

2. Revisar y aprobar las pólizas y certificaciones presentadas por el Contratista.

Av. Alameda del Corregidor N° 155 – La Molina

T: (511) 424-4488

www.gob.pe/psi



Firmado digitalmente por MEDINA
MAYURI Francis Sergio Jean FAU
20414868216 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-12-2025 10:47:07 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y Riego

Programa Subsectorial de
Irrigaciones



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

3. Revisar y aprobar el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C) presentado por el Contratista, previa opinión técnica favorable del equipo Ambiental y Social del PNRT antes del inicio de las obras.

Todos los informes relacionados al componente Ambiental y Social, deben ser coordinados con el equipo Ambiental y Social del PNRT.

Revisar y aprobar los documentos del Contratista aplicables relacionados con aspectos de Acoso Sexual (ASx), incluido el manual de salud y seguridad, el plan de gestión y seguridad, el plan de acción de prevención y respuesta de EAS explotación y abuso sexual y Acoso Sexual (ASx), el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C) presentado por el Contratista.

ii. Actividades y responsabilidades del Consultor durante la ejecución de la obra

1. Participar en la “Toma de posesión del Sitio de las Obras” (Entrega de Terreno), al día siguiente de la recepción de la Orden de Proceder.
2. Realizar las coordinaciones necesarias con los beneficiarios de la obra, con la finalidad que brinden al personal de la Contratista (Residente de Obra), las facilidades de acceso al terreno, para la normal ejecución de la obra.
3. El Consultor estará presente desde el inicio de la obra.
4. Dentro de los quince (15) días calendarios luego de iniciado el plazo de ejecución de la obra, presentar un Informe Técnico de revisión del expediente técnico de obra, que incluya entre otros, los posibles riesgos del proyecto y otros aspectos que sean materia de consulta. Deberá formular las recomendaciones con medidas de mitigación de ser necesario con la debida sustentación.
5. Presentar a la Entidad, dentro de los siete (7) días calendarios luego de la presentación del informe técnico de revisión del Expediente Técnico del Contratista, un informe técnico adjuntando su evaluación, pronunciamiento y verificaciones propias realizadas como supervisión.
6. Supervisión y control de instalaciones, equipos de construcción y personal del ejecutor de obra (Contratista). Deberá controlar que, durante la ejecución de la obra, el contratista mantenga vigente las Pólizas de Seguros, y que cumpla con las normas y reglamentos de salud ocupacional, seguridad e higiene industrial.
7. Verificar permanentemente que el Contratista cuente con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
8. Revisar y verificar en el campo los aspectos críticos de diseño del proyecto, realizar las acciones necesarias y cursar la documentación al Residente de Obra para el reinicio de la obra, de ser el caso.



Firmado digitalmente por CHAVEZ
VILLACORTA Alvaro Felipe FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2025 10:27:07 -05:00



Firmado digitalmente por CORNEJO
VALLADOLID Enrique FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-11-2025 14:58:23 -05:00

Av. Alameda del Corregidor N° 155 – La Molina
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi



Firmado digitalmente por MEDINA
MAYURI Francis Sergio Jean FAU
20414868216 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-12-2025 10:47:07 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y Riego

Programa Subsectorial de
Irrigaciones



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

9. Ejecutar el control, fiscalización e inspección de la obra, verificando constante y oportunamente que los trabajos se ejecuten estrictamente de acuerdo a los planos, especificaciones técnicas generales y específicas, y en general con toda la documentación que conforma el Expediente Técnico.
10. Exigir y verificar la ejecución del control de calidad a los materiales que intervienen en la obra, control de los procesos constructivos y por ende la calidad de las obras. Verificar que la provisión de materiales, equipos y herramientas que se requieran para la ejecución de las obras, se realice con la oportunidad, calidad y cantidad previstas en los documentos del proyecto (Expediente Técnico, Calendario de Avance de Obra, Calendario de Adquisición de Materiales).

El Consultor será responsable de realizar contramuestras (adicionales a las que realiza el Contratista) ensayos de resistencia del concreto, las pruebas de compactación y el control topográfico, como parte del control de calidad de la obra.

11. Ejecutar el control físico, económico y contable de la obra, efectuando detallada y oportunamente las mediciones y cuentas (valorización) en periodos que establece el Contrato de obras en ejecución según el presupuesto aprobado.
12. Verificar las cuentas quincenales o mensual de acuerdo al Contrato de obra presentadas por el Contratista y certificar la suma que deberá pagársele, emitiendo el respectivo “Certificado de Pago”.
13. Brindar asesoramiento técnico, cuando las condiciones de la obra lo requieran, contribuyendo eficazmente en la mejor ejecución de la misma.
14. Aprobar la subcontratación de trabajos solicitado por el ejecutor de obra (Contratista), previa evaluación técnica. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista, en caso apruebe dicha subcontratación deberá hacerlo señalando que ello no libera al Contratista de las obligaciones del Contrato de Obra, y a pesar que otorgue la aprobación de la subcontratación es como si el mismos Contratista las ejecutará
15. Aprobar cualquier reemplazo de personal clave y equipos solo si sus calificaciones o características son iguales o superiores a las propuestas en la Oferta, las cuales deben ser comunicadas a la Entidad.
16. Revisar, aprobar o denegar los Eventos Compensables presentados por el Contratista, en el marco de Contrato de obra.
17. Revisar, aprobar o denegar las Variaciones presentados por el Contratista, en el marco de Contrato de obra
18. Garantizar buenas prácticas de relación entre el equipo ejecutor de obra (Contratista) y el personal local.



Firmado digitalmente por CHAVEZ
VILLACORTA Alvaro Felipe FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2025 10:27:07 -05:00



Firmado digitalmente por CORNEJO
VALLADOLID Enrique FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-11-2025 14:58:23 -05:00

Av. Alameda del Corregidor N° 155 – La Molina
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi



Firmado digitalmente por MEDINA
MAYURI Francis Sergio Jean FAU
20414868216 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-12-2025 10:47:07 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y Riego

Programa Subsectorial de
Irrigaciones



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

19. Solucionar problemas de orden técnico **menor** que pudieran presentarse durante la ejecución de obra si estos no estuvieran especificados en el expediente técnico aprobado o realizar el trámite de la consulta respectiva.
20. Controlar permanentemente el avance de las obras, de manera que estas se ejecuten de acuerdo al Programa vigente.
21. Controlar de manera permanente y estricta el plazo contractual de la obra, incluyendo los plazos parciales, en base a los diagramas de CPM, PERT o similares y deberá alertar a la Entidad con la prontitud del caso, las desviaciones que se presenten, sugiriendo acciones para que se adopten las medidas correctivas oportunas.
22. Aprobar los cronogramas actualizados a ser presentados por el Contratista, a intervalos iguales de treinta (30) días. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de ese plazo, el Gerente de Obras podrá retener el monto de 0.05% del monto del Contrato de obra, por día, del próximo certificado de pago y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el programa atrasado.
23. Notificar al ejecutor de obra (Contratista) y a la Entidad cualquier violación a los diseños de ejecución, métodos y especificaciones técnicas y ambientales de construcción, plan de manejo ambiental y normas aplicables vigentes.
24. Verificar que el Residente de Obra mantenga adecuada y permanentemente actualizado el Cuaderno de Obra y velar por que éste sea utilizado exclusivamente por personal autorizado y permanezca en obra.
25. Solicitar al Residente de Obra el retiro de los trabajadores, por incapacidad, incorrecciones, desórdenes o cualquier otra falta que tenga relación directa con la adecuada ejecución de la obra.
26. Otorgar su conformidad a la calidad y cantidad de los materiales y de las obras. De igual forma, ordenar el retiro de materiales que hayan sido rechazados por su mala calidad o por no cumplir con las Especificaciones Técnicas y/o catálogos del expediente técnico iguales y/o similares.
27. Asegurar el estricto cumplimiento del expediente técnico, en especial del Cronograma o Calendario de Avance de Obra Valorizado y Cronograma de Ejecución de Obra con ruta crítica a fin de evitar desfases en la ejecución de los trabajos, salvo causales de fuerza mayor que deberá informar al PSI.
28. Emitir pronunciamiento oportuno sobre los diversos aspectos que proponga el Ingeniero Residente de Obra.
29. Aprobar las Especificaciones y los Planos de las obras provisionales propuestas por el ejecutor de obra (Contratista).



Firmado digitalmente por CHAVEZ
VILLACORTA Alvaro Felipe FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2025 10:27:07 -05:00



Firmado digitalmente por CORNEJO
VALLADOLID Enrique FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-11-2025 14:58:23 -05:00

Av. Alameda del Corregidor N° 155 – La Molina
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi



Firmado digitalmente por MEDINA
MAYURI Francis Sergio Jean FAU
20414868216 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-12-2025 10:47:07 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y Riego

Programa Subsectorial de
Irrigaciones



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

30. Revisar y evaluar técnicamente el “Manual de Operación y de Mantenimiento” presentado por el ejecutor de obras (Contratista), el cual debe ser presentado 15 (quince) días calendarios antes de la fecha de la terminación de obras, incluyendo el Plan de Mantenimiento. Un juego del referido manual debe ser entregado al Grupo de Gestión de Riego.
31. Revisar y aprobar (suscribir) los planos actualizados finales presentados por el ejecutor de obras (Contratista), los cuales se deberán presentar a más tardar a los treinta (30) días calendarios posteriores a la fecha de terminación de obras.
32. Remisión de informes especiales para la Entidad, cuando ésta los requiera o las circunstancias lo determinen.
33. Recomendar a la Entidad la “Indemnización por daños y perjuicios” que debe aplicarse al Contratista, en caso de incumplimiento del término de obra en la fecha prevista de terminación vigente.
34. Verificar que el Contratista implemente el mecanismo de atención de quejas y reclamos para los trabajadores y las partes interesadas.
35. Verificar la difusión del código de conducta por parte del contratista, entre su personal y de sus subcontratistas.
36. Revisar los instrumentos ambientales y sociales del Programa de Inversión y los instrumentos de gestión ambiental del proyecto.
37. Corroborar la implementación por el contratista, del Plan de prevención y atención ante la violencia de género y el Plan de prevención ante el trabajo infantil, establecido en el Plan de Manejo Ambiental y Social Complementario (PMAS-C) del expediente técnico.
38. Participar en las capacitaciones sobre los aspectos e instrumentos AS llevadas a cabo por el equipo Ambiental y Social del PNRT y velar por su cumplimiento.
39. Todos los informes relacionados al componente Ambiental y Social, deben ser coordinados con el equipo Ambiental y Social del PNRT.



Firmado digitalmente por CHAVEZ
VILLACORTA Alvaro Felipe FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2025 10:27:07 -05:00

40. *Elaborar informes mensuales de supervisión de obra (por Subproyecto) también debe incluir:*

- *Supervisar y verificar la implementación de las medidas ambientales y sociales.*
- *En caso de incidentes, revisar el informe de incidentes ambientales y sociales elaborado por el Contratista.*
- *Verificar el cumplimiento del Procedimiento de Gestión de Mano de Obra.*
- *Identificar riesgos y recomendar medidas para su prevención, atención o corrección.*



Firmado digitalmente por CORNEJO
VALLADOLID Enrique FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-11-2025 14:58:23 -05:00

Av. Alameda del Corregidor N° 155 – La Molina
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi



Firmado digitalmente por MEDINA
MAYURI Francis Sergio Jean FAU
20414868216 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-12-2025 10:47:07 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y Riego

Programa Subsectorial de
Irrigaciones



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- *Coordinar de ser el caso, reuniones entre la Contratista, la población local y la UIP.*
- *Verificar la implementación de las medidas ambientales y sociales establecidas en los instrumentos de gestión indicados en el MGAS, ejecutados por el Contratista.*
- Verificar la implementación de actividades establecidas en el Anexo B del Contrato de ejecución de la obra “A las Condiciones Generales del Contrato - Ambiental, Social, Seguridad y Salud en el Trabajo ASSS Indicadores para los informes mensuales” elaborado y ejecutado por el Contratista.

iii. Actividades y responsabilidades del Consultor durante emisión de certificado de terminación de obra e informe del recepción definitiva de obra.

1. Posteriores a la anotación del Residente de Obra de la Terminación de la Obra y a la solicitud de emisión del Certificado de Terminación de las obras, el Gerente de Obras (Supervisor) deberá corroborar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos finales, especificaciones técnicas y calidad, y emitirá el Certificado de Terminación de las Obras cuando decida que las Obras están terminadas
2. Emitir el respectivo “Certificado de Terminación de las Obras”, cuando haya verificado la Terminación de las obras, incluyendo el funcionamiento eficiente del sistema conforme al diseño establecido en el expediente técnico.
3. El Gerente de Obras verificará que La Contratista haya atendido y dado respuesta a los casos recepcionados en el mecanismo de atención de quejas y reclamos (MAQR).
4. De encontrar conforme lo actuado, anotará tal hecho en el Cuaderno de obra y emitirá el Certificado de Terminación de Obras, el que detalla las metas del proyecto y precisando que la obra cumple con lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, de ser el caso; debiendo remitirlo a la Entidad dentro del plazo establecido. De no constatar la culminación de la obra, deberá anotar tal hecho en el Cuaderno de Obra y comunicar a la Entidad en el mismo plazo.
5. En un plazo no mayor de siete (7) días después de la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras, el Consultor participará, junto con el Contratante, en la toma de posesión del Sitio de las Obras y de las Obras.
6. Proceder, como último asiento, al cierre del Cuaderno de Obra, una vez se haya producido la Toma de Posesión del Sitio de las Obras y las Obras, con el registro de la recepción definitiva de la obra.



Firmado digitalmente por CHAVEZ
VILLACORTA Alvaro Felipe FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2025 10:27:07 -05:00



Firmado digitalmente por CORNEJO
VALLADOLID Enrique FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-11-2025 14:58:23 -05:00

iv. Actividades y responsabilidades del Consultor durante la liquidación de obra

1. Revisión de la liquidación presentada por el Contratista de Obra.
2. En caso de no estar conforme con el Estado de Cuenta presentado por el Contratista, emitir el Estado de Cuenta definitivo, comunicando al Contratista el mismo, dentro de

Av. Alameda del Corregidor N° 155 – La Molina

T: (511) 424-4488

www.gob.pe/psi



Firmado digitalmente por MEDINA
MAYURI Francis Sergio Jean FAU
20414868216 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-12-2025 10:47:07 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y Riego

Programa Subsectorial de
Irrigaciones



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

los cincuenta y seis (56) días calendarios siguientes a la Toma de Posesión del Sitio de las Obras y de las Obras.

v. Actividades y responsabilidades del Consultor durante el periodo de responsabilidad por defectos

1. Evaluación y notificación de defectos según corresponda. Evaluación de corrección de defectos.
2. Notificar al Contratista todos los defectos que tenga conocimiento antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.
3. Emitir el Certificado de Responsabilidad por Defectos, en caso corresponda, una vez que el Contratista haya corregido los defectos.

Además de las actividades y responsabilidades del Consultor establecidas en estos Términos de Referencia deberá dar cumplimiento a todas aquellas contenidas en el Contrato de Obra, y las que se deriven del mismo.

f) Productos a ser presentados por el Consultor

Como resultado de la prestación de sus servicios, el Consultor deberá presentar a la Entidad, toda documentación debidamente foliada, por Mesa de Partes Virtual del PSI o físicamente por Mesa de Partes. En este último supuesto, deberá contarse con la firma manuscrita respectiva.

Todo documento presentado por medio digital deberá contar con la firma digital RENIEC o empresas certificadoras autorizadas por INDECOPI. No se aceptará firma escaneada o manuscrita de dichos documentos.

El Consultor deberá presentar a la Entidad la siguiente documentación:



Firmado digitalmente por CHAVEZ
VILLACORTA Alvaro Felipe FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2025 10:27:07 -05:00

i. Informe Inicial, (Periodo: 5 días) a ser entregado antes de la Orden Proceder.

- ✓ Informe de revisión y aprobación de “Programa de ejecución de obra” presentado por el Contratista.
- ✓ Informe de revisión y aprobación de las pólizas y certificaciones presentado por el Contratista.
- ✓ Informe de revisión y aprobación del PGAS-C presentado por el Contratista.



Firmado digitalmente por CORNEJO
VALLADOLID Enrique FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-11-2025 14:58:23 -05:00

El informe contiene las actividades señaladas en el Numeral 7, literal e) y sub numeral i) “Actividades y responsabilidades del Consultor previo a la Orden Proceder”.

ii. Informe revisión de expediente técnico de obra, a ser entregado a los 15 días de iniciado la obra y/u Orden proceder.

Av. Alameda del Corregidor N° 155 – La Molina

T: (511) 424-4488

www.gob.pe/psi



Firmado digitalmente por MEDINA
MAYURI Francis Sergio Jean FAU
20414868216 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-12-2025 10:47:07 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y Riego

Programa Subsectorial de
Irrigaciones



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- ✓ Deberá incluir el Informe Técnico de revisión del expediente técnico de obra, debiendo evaluar, opinar y recomendar, formulando conclusiones y recomendaciones e identificar riesgo sobre las complementaciones y/o modificaciones, indicando riesgo de los adicionales y/o deductivos que podrían presentarse dentro del período de ejecución, de ser el caso, incluyendo las posibles implicancias en las medidas AS.

iii. Informe de revisión y conformidad de Certificados de Pago

Las Cuentas Quincenales o Mensual por avance de obra realmente ejecutados presentadas por el Contratista, por un período quincenal o mensual (periodicidad lo establece el Contrato de ejecución de obra), deberán ser revisadas y aprobadas por el Consultor mediante un Certificado de Pago.

Además de los documentos técnicos presentados en las cuentas quincenales o mensual de obra (periodicidad lo establece el Contrato de ejecución de obra), el Consultor deberá incluir en su informe los siguientes puntos:

- ✓ Supervisión y verificación de la implementación de las medidas ambientales, sociales, seguridad y salud en los Instrumentos de Gestión Ambiental y Social (IGA o FTAS + PMAS-C).
- ✓ Verificación del cumplimiento de las acciones contenidas en el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C), previa conformidad del especialista socio ambiental del PNRT o quien haga sus veces.
- ✓ Revisión, en caso de incidentes y accidentes, el informe de incidentes y accidentes ambientales, sociales y de seguridad elaborados por el Contratista.
- ✓ Verificación del cumplimiento del Procedimiento de gestión de Mano de Obra.
- ✓ Identificación de riesgos no contemplados en el PGAS-C y recomendar medidas para su prevención, atención o corrección.
- ✓ Verificación de la adecuada implementación del mecanismo de atención de quejas y reclamos.
- ✓ Reporte de coordinaciones, de ser el caso, de reuniones entre el Contratista y la población local.

iv. Informes Especiales que requiera el PSI



Firmado digitalmente por CHAVEZ
VILLACORTA Alvaro Felipe FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2025 10:27:07 -05:00

El Consultor presentará informes especiales cuando sean solicitados por la Entidad, o cuando Gerente de Obras o la Supervisión considere que se trata de asuntos que requieren decisiones o resoluciones de la Entidad o cuando la Supervisión considere dar a conocer a la Entidad acciones administrativas o técnicas que haya tomado en el ejercicio de sus atribuciones.



Firmado digitalmente por CORNEJO
VALLADOLID Enrique FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-11-2025 14:58:23 -05:00

Los informes descritos deberán ser presentados dentro del plazo que fije la Entidad o los que señale el documento de licitación para actividades y situaciones que se produzcan durante la ejecución de la obra.

Los informes especiales podrán ser:

Av. Alameda del Corregidor N° 155 – La Molina
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi



Firmado digitalmente por MEDINA
MAYURI Francis Sergio Jean FAU
20414868216 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-12-2025 10:47:07 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y Riego

Programa Subsectorial de
Irrigaciones



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- ✓ Informes de incumplimiento de medidas Ambientales y Sociales durante la ejecución de la obra y las medidas correctivas. Así como verificación de las medidas correctivas en caso de ocurrencia de incidentes y accidentes ambientales y sociales en los plazos establecidos en el PMAS-C.
- ✓ Adicionalmente y de ser necesario, el Consultor presentará informes de sustento sobre gastos generales, presupuestos adicionales, presupuestos deductivos, liquidación, consultas y otros reclamos en el plazo establecido de tal manera que permita al PSI tomar las acciones correspondientes.
- ✓ Otros informes que requiera la Entidad.

v. Emisión del Certificado de Terminación de la obra e Informe de recepción definitiva de obra

Emite el Certificado de Terminación de la Obra y dentro de los siete (07) días siguientes emite el informe de recepción definitiva de obra, con las actividades señaladas en el Numeral 7, literal e) y sub numeral iii) “Actividades y responsabilidades del Consultor durante la emisión de certificado de terminación de obra e informe de recepción definitiva de obras”.

vi. Informe de revisión de Liquidación de Contrato de Ejecución de Obra

Se presentará a la Entidad, dentro de los cincuenta y seis (56) días siguientes de haber recibido del Contratista el estado de cuenta detallado, conteniendo el análisis técnico y el Certificado de Pago y la retención (para el periodo de responsabilidad por defectos) según establece el Contrato de ejecución de obra, en la que se establece el monto que deberá pagarse al Contratista. Así mismo, se reportará sobre el estado del cumplimiento de la implementación de las medidas Ambientales y Sociales.

Contiene las actividades señaladas en el Numeral 7, literal e) y sub numeral iv) “Actividades y responsabilidades del Consultor durante la liquidación de obra”.

vii. Informe y emisión del certificado de responsabilidad por defectos

Se presenta a la Entidad, a los ciento ochenta (180) días siguientes a partir de la recepción definitiva de la obra, una vez que el Contratista haya corregido todos los defectos.

Contiene las actividades señaladas en el Numeral 7, literal e) y sub numeral v) “Actividades y responsabilidades del Consultor durante el periodo de responsabilidad por defectos”.

viii. Informe mensual de actividades de la supervisión durante la ejecución física de la obra

Informe mensual de actividades del supervisor durante la ejecución física de obra, con reporte que contenga las actividades señaladas en el Numeral 7, literal e) y sub numeral ii) “Actividades y responsabilidades del Consultor durante la ejecución de la obra”. Adjuntando los informes generados en el periodo mensual:

- Informe de revisión y conformidad de Certificados de Pago.
- Informes Especiales que requiere el PSI.



Firmado digitalmente por CHAVEZ
VILLACORTA Alvaro Felipe FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2025 10:27:07 -05:00



Firmado digitalmente por CORNEJO
VALLADOLID Enrique FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-11-2025 14:58:23 -05:00

Av. Alameda del Corregidor N° 155 – La Molina
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi



Firmado digitalmente por MEDINA
MAYURI Francis Sergio Jean FAU
20414868216 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-12-2025 10:47:07 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y Riego

Programa Subsectorial de
Irrigaciones



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Otros Informes
- Evidencias de actividades y roles asignados en el TdR y Contrato de Ejecución de Obras.

g) Equipamiento estratégico

El Consultor deberá contar con el siguiente equipamiento estratégico:

EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
Requisitos: Gerente de Obras para Supervisión de Obra		
“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA EL GRUPO DE GESTIÓN EMPRESARIAL SANTA ROSA DE PINCO EN EL CENTRO POBLADO SANTA ROSA DE PINCO - DISTRITO DE PAUCARBAMBA - PROVINCIA DE CHURCAMPÁ - DEPARTAMENTO DE HUANCÁVELICA”		
DESCRIPCION	CANTIDAD	ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE:
Equipo de cómputo (computadora e impresora)	1	05 años

h) Periodo de responsabilidad del Consultor

El Consultor estará encargado de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la obra, siendo responsable por las omisiones, errores, deficiencias y/o trasgresiones legales y técnicas en que incurra como producto de una mala interpretación de los documentos que integran el Expediente Técnico, así como de la ejecución de inadecuados procesos constructivos; siendo de su cargo los mayores costos que pudiera generarse si se diera un perjuicio económico para el PSI o terceros, durante el periodo de ejecución de Obra, o cuando se determinen como consecuencia de la revisión posterior que efectúe el PSI o los Órganos de Control Gubernamental, incluido el caso en que se originen Presupuestos Adicionales en la ejecución de la Obra, por las razones antes indicadas.

Asimismo, asumirá las responsabilidades que correspondan, por su omisión en la tramitación de la documentación que se genere como consecuencia de la ejecución de la obra.

Asumirá la responsabilidad por omisiones, errores, deficiencias, trasgresiones, calidad deficiente y/o por vicios ocultos por un plazo de hasta 7 años de culminado el plazo de responsabilidad por defectos.



Firmado digitalmente por CHAVEZ
VILLACORTA Alvaro Felipe FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2025 10:27:07 -05:00

8. PAGO Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La estructura de costos se encuentra en el Anexo 1 y el pago se efectuará de la siguiente manera:

- Etapa de **Supervisión antes de la Orden proceder** (R0)
- Etapa de **Supervisión de la ejecución física de la obra** (R1)
- Etapa de **Recepción definitiva de Obra** (R2)
- Etapa de **Revisión de la Liquidación de obra** (R3)
- Etapa de **Periodo de Responsabilidad por Defectos** (R4)



Firmado digitalmente por CORNEJO
VALLADOLID Enrique FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-11-2025 14:58:23 -05:00

Av. Alameda del Corregidor N° 155 – La Molina

T: (511) 424-4488

www.gob.pe/psi



Firmado digitalmente por MEDINA
MAYURI Francis Sergio Jean FAU
20414868216 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-12-2025 10:47:07 -05:00

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo Agrario
y RiegoDespacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y RiegoPrograma Subsectorial de
Irrigaciones

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Nº Producto	Contenido	Plazo	Plazo Acum	% Pago
Producto 1 – R0	Etapas de Supervisión antes de la Orden proceder: Informe inicial	5 dc	5 dc	1.319%-
Producto 2 – R1	Etapas de Supervisión de la ejecución física de la obra: Informe de revisión del expediente técnico de obra	30 dc	20 dc	-.-
Producto 3 – R1	Etapas de Supervisión de la ejecución física de la obra:		35 dc	13.1%
Producto 4 – R1	Informe mensual de actividades del supervisor, con reporte que contenga las actividades señaladas en el Numeral 7, literal e) y sub numeral ii) “Actividades y responsabilidades del Consultor durante la ejecución de la obra”. Adjuntando los informes generados en el periodo mensual: - Informe de revisión y conformidad de Certificados de Pago. - Informes Especiales que requiere el PSI. - Otros.	30 dc	65 dc	13.1%
Producto 5 – R1		30 dc	95 dc	13.1%
Producto 6 – R1		30 dc	125 dc	13.1%
Producto 7 – R1		30 dc	155 dc	13.1%
Producto 8 – R1		30 dc	185 dc	13.6%
Producto 9 – R2	Etapas de Recepción definitiva de Obra: Certificado de Terminación de las obras e informe de recepción definitiva de obra.	7 dc	192 d.c.	3.076%
Producto 10 – R3	Etapas de Revisión de la Liquidación de obra: Informe de revisión de Liquidación de contrato de ejecución de Obra.	56 dc	248 dc	8.67%
Producto 11 – R4	La etapa de Periodo de Responsabilidad por Defectos: Informe y certificado de responsabilidad por defectos.	180 dc	372 dc	7.835%

Representación de las etapas:

Firmado digitalmente por CHAVEZ
VILLACORTA Alvaro Felipe FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2025 10:27:07 -05:00

Descripción	Plazos (días calendario)			
Etapas de Supervisión antes de la Orden proceder (R0)	5 dc			
Etapas de Supervisión de la ejecución física de la obra (R1)		180 dc		
Etapas de Recepción definitiva de obra (R2)			7 dc	
Etapas de Revisión de la Liquidación de obra (R3)			56 dc	
Etapas de Periodo de Responsabilidad por defectos (R4)				180 dc

Firmado digitalmente por CORNEJO
VALLADOLID Enrique FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-11-2025 14:58:23 -05:00

Av. Alameda del Corregidor N° 155 – La Molina

T: (511) 424-4488

www.gob.pe/psi

Firmado digitalmente por MEDINA
MAYURI Francis Sergio Jean FAU
20414868216 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-12-2025 10:47:07 -05:00

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo Agrario
y RiegoDespacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y RiegoPrograma Subsectorial de
Irrigaciones

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Durante la ejecución de las obras (R1), los informes para fines de pago del supervisor son mensuales.

Los pagos al Contratistas se realizarán de acuerdo a la periodicidad de los Certificados de Pagos que estipula el Contrato de obra.

El Consultor deberá prestar los servicios que se requieran hasta la emisión del Certificado de Responsabilidad de Defecto.

Para el caso específico durante la suspensión y paralización de ejecución de obra, el pago mensual por los servicios del Supervisor de Obra debe guardar proporcionalidad con el honorario y los días laborados para generar entregable o producto.

En particular, en casos de paralización o suspensión de la ejecución de las obras, dichos servicios de supervisión serán suspendidos, y solo se reconocerán honorarios profesionales siempre que se demuestra la realización de actividades comprendidas dentro del Alcance establecido en el numeral 7 literal e) sub numeral ii) de los Términos de Referencia.

La conformidad del servicio de supervisión será otorgada por la Unidad Gerencial de Riego Tecnificado, previo informe favorable de la Coordinación de Obras del Programa Nacional de Riego Tecnificado (PNRT) o el que haga sus veces o quien designe la Coordinación General del PNRT-PSI.

9. PENALIDADES

Las penalidades que se aplicarán frente al incumplimiento de obligaciones de parte del Consultor, estarán establecidas en el contrato de Consultor Individual que se suscriba.

10. RESOLUCIÓN

Las causales de resolución de contrato estarán establecidas en el contrato de Consultor Individual que suscriba.

ANEXO 1.- Estructura de costos (Referencial)

ANEXO 2.- Criterios de Selección y Evaluación



Firmado digitalmente por CHAVEZ
VILLACORTA Alvaro Felipe FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2025 10:27:07 -05:00



Firmado digitalmente por CORNEJO
VALLADOLID Enrique FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-11-2025 14:58:23 -05:00

Av. Alameda del Corregidor N° 155 – La Molina
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi



Firmado digitalmente por MEDINA
MAYURI Francis Sergio Jean FAU
20414868216 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-12-2025 10:47:07 -05:00



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego

Programa Subsectorial de Irrigaciones



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO 1

Estructura de Costos

VALOR REFERENCIAL GERENTE DE OBRA GGE SANTA ROSA DE PINCO

PLAZO EJECUCION FISICA DE OBRA (MESES)							6.00
RUBRO 0 (R0). ETAPA PREVIA A LA ORDEN PROCEDER (5 DIAS)							
Item	Descripción	Und.	% Partic.	Nº Veces	Cantidad	P.U S/.	Valor Total S/.
1.00.	COSTO DIRECTO						
1.01	Personal profesional						
1.01.01	Ing. Supervisor de Obra	Día	100%		5.00	S/ 340.00	S/ 1,700.00
SUB TOTAL DE COSTO SUPERVISION ANTES ORDEN PROCEDER							S/ 1,700.00
IMPUESTO							S/ 147.90
SUB TOTAL DE COSTO DE SUPERVISIÓN ANTES ORDEN PROCEDER							S/ 1,847.90
RUBRO 1 (R1). ETAPA DE SUPERVISIÓN DE OBRA							
Item	Descripción	Und.	% Partic.	Nº Veces	Cantidad	P.U S/.	Valor Total S/.
1.00.	COSTO DIRECTO						
1.01	Personal profesional						
1.01.01	Ing. Supervisor de Obra	Mes	100%	1.00	6.00	S/ 10,000.00	S/ 60,000.00
2.00.	GASTOS GENERALES VARIABLES						
2.01	Mobiliario, equipos informáticos, y materiales de escritorio						
2.01.01	Materiales de escritorio u oficina	Mes			6.00	S/ 250.00	S/ 1,500.00
2.02	Servicio						
2.02.01	Ploteo, impresión de planos, fotocopias	Juegos		1.00	2.00	S/ 600.00	S/ 1,200.00
2.02.02	Alquiler oficina incluye mobiliario	Mes			6.00	S/ 500.00	S/ 3,000.00
2.02.03	Alquiler de camioneta	Mes			6.00	S/ 5,200.00	S/ 31,200.00
2.02.04	Equipo de protección personal	persona		2.00	1.00	S/ 320.00	S/ 640.00
2.02.05	Servicio telefónico e internet	Mes			6.00	S/ 100.00	S/ 600.00
2.02.06	Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR	Mes			6.00	S/ 42.00	S/ 252.00
3.02.07	Evaluación Medico Ocupacional	persona			1.00	S/ 120.00	S/ 120.00
2.02.07	Equipo topográfico como parte del control de calidad	día			6.00	S/ 500.00	S/ 3,000.00
2.03	Pruebas de laboratorio						
2.03.01	Ensayos de resistencia de concreto / Rotura de testigos (140,175 y 210 kg/cm2)	pruebas/ ensayos			5.00	S/ 40.00	S/ 200.00
2.03.02	Pruebas de compactación	prueba			1.00	S/ 250.00	S/ 250.00
SUB TOTAL DE COSTO DE SUPERVISIÓN							S/ 101,962.00
IMPUESTO							S/ 8,870.69
SUB TOTAL DE COSTO DE SUPERVISIÓN CON IMP.							S/ 110,832.69
RUBRO 2 (R2). ETAPA TERMINACION DE OBRA Y RECEPCION DEFINITIVA DE OBRA							
Item	Descripción	Und.	% Partic.	Nº Veces	Cantidad	P.U S/.	Valor Total S/.
1.00.	PERSONAL PROFESIONAL						
1.01	Ing. Supervisor de Obra	Mes	100%	1.00	0.25	S/ 10,000.00	S/ 2,500.00
2.00.	GASTOS VARIOS						
2.01	Computadora Personal	Mes	100%	1.00	0.25	S/ 120.00	S/ 30.00
2.02	Materiales de escritorio u oficina	Mes	100%	1.00	0.25	S/ 540.00	S/ 135.00
2.03	Servicio de telefonía e internet	Mes	100%	1.00	0.25	S/ 200.00	S/ 50.00
2.04	Alquiler de camioneta	Mes	100%		0.25	S/ 5,000.00	S/ 1,250.00
SUB TOTAL DE COSTO DE SUPERVISIÓN - EMISION CERTIFICADO DE TERMINACION DE OBRA							3,965.00
IMPUESTO							S/ 344.96
SUB TOTAL DE COSTO DE SUPERVISIÓN - EMISION CERTIFICADO DE TERMINACION DE OBRA							S/ 4,309.96
RUBRO 3 (R3). ETAPA LIQUIDACION OBRA							
Item	Descripción	Und.	% Partic.	Nº Veces	Cantidad	P.U S/.	Valor Total S/.
1.00.	PERSONAL PROFESIONAL PARA LIQUIDACION						
1.01	Ing. Supervisor de Obra	Mes	50%		2.00	S/ 10,000.00	S/ 10,000.00
2.00.	GASTOS VARIOS PARA LIQUIDACION						
2.01	Útiles de Oficina, copias e impresiones	Mes	100%		2.00	S/ 450.00	S/ 900.00
2.02	Gastos de oficina principal	Mes	100%		2.00	S/ 138.20	S/ 276.40
2.02	Equipo de Computo	Mes					
2.03	Servicio de telefonía e internet	Mes					
SUB TOTAL SUPERVISION - LIQUIDACION DE OBRA							11,176.40
IMPUESTO							S/ 972.35
SUB TOTAL SUPERVISION - LIQUIDACION DE OBRA CON IMPUESTOS							S/ 12,148.75
RUBRO 4 (R4). PERIODO DE RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS 6 MESES (TRASLAPA 2 MESES CON LIQUIDACION)							
Item	Descripción	Und.	% Partic.	Nº Veces	Cantidad	P.U S/.	Valor Total S/.
1.00.	GASTOS NOTIFICACION DE DEFECTOS Y SUPEVISION DE LA CORRECCION DE DEFECTOS (DE EXISTIR DEFECTOS)						
1.01	Ing. Supervisor de Obra a todo costo	Mes	100%	1.00	0.25	S/ 15,000.00	S/ 3,750.00
	Alquiler de camioneta	Mes	100%	1.00	0.25	S/ 5,200.00	S/ 1,300.00
2.00.	GASTOS DE LA EMISION DE CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS (A LOS 6 MESES)						
	Ing. Supervisor de Obra a todo costo	Mes	100%	1.00	0.25	S/ 15,000.00	S/ 3,750.00
	Alquiler de camioneta	Mes	100%	1.00	0.25	S/ 5,200.00	S/ 1,300.00
SUB TOTAL DE COSTO DE SUPERVISIÓN - RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS							10,100.00
IMPUESTO							S/ 878.70
SUB TOTAL DE COSTO DE SUPERVISIÓN - RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS CON IMPUESTO							S/ 10,978.70
TOTAL GASTOS DE SUPERVISION							S/ 140,118.00



Firmado digitalmente por CHAVEZ VILLACORTA Alvaro Felipe FAU 20414868216 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 02-12-2025 10:27:07 -05:00



Firmado digitalmente por CORNEJO VALLADOLID Enrique FAU 20414868216 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 19-11-2025 14:58:23 -05:00

Av. Alameda del Corregidor N° 155 – La Molina

T: (511) 424-4488

www.gob.pe/psi



Firmado digitalmente por MEDINA MAYURI Francis Sergio Jean FAU 20414868216 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 02-12-2025 10:47:07 -05:00

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo Agrario
y RiegoDespacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y RiegoPrograma Subsectorial de
Irrigaciones

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXO 2**CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN**

Criterios de Selección	Rango	Puntaje Total
Experiencia general	Se otorgará el máximo de 30 puntos al postulante que, superado el mínimo requerido, acredite la mayor cantidad de años de experiencia laboral general, y se les otorgará a los demás postulantes el puntaje proporcional en función a los años de experiencia que acrediten. El máximo de años de experiencia a considerarse para la presente evaluación será de veinte (20) años. El postulante debe presentar cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del participante.	30
Experiencia Específica	Se otorgará el máximo de 50 puntos al postulante que, superado el mínimo requerido, acredite la mayor cantidad de años de experiencia laboral específica, y se les otorgará a los demás postulantes el puntaje proporcional en función a los años de experiencia que acrediten. El máximo de años de experiencia específica a considerarse para la presente evaluación será de quince (15) años. El postulante debe presentar cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del participante.	50
Formación académica/Capacitación Cursos de capacitación en riego icado y/o cursos de titación en ejecución de públicas y/o valorizaciones obras públicas y/o valorizaciones de obras públicas y/o liquidación de obras públicas.	Se evaluará en función a cursos de capacitación: Más de 60 hasta 139 horas acumuladas: [10] puntos Más de 140 hasta 219 horas acumuladas: [15] puntos Más de 220 hasta 295 horas acumuladas: [20] puntos El postulante debe presentar copia simple de constancias, certificados, diplomas respectivos.	20
PUNTAJE TOTAL		100

**PSI**

Firmado digitalmente por CHAVEZ
VILLACORTA Alvaro Felipe FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2025 10:27:07 -05:00



Firmado digitalmente por CORNEJO
VALLADOLID Enrique FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-11-2025 14:58:23 -05:00

Av. Alameda del Corregidor N° 155 – La Molina
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi



Firmado digitalmente por MEDINA
MAYURI Francis Sergio Jean FAU
20414868216 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-12-2025 10:47:07 -05:00